

Unidos á esta division de veteranos. La partida Alegre que recorría la provincia de Sorla fué batida antes de ayer y ayer ha sido copada por completo en número de quinientos hombres con lo cual ha quedado libre de facciosos aquella provincia.

De los movimientos de las facciones en Valencia, y Cataluña y de los de la tropa que los persigue tampoco se ha recibido hoy noticia alguna que ofrezca interés.

Ademas del Sr. Cazorro, ha sido desterrado de Madrid fijando su residencia en Leon el Sr. Chico de Guzman, otro de los socios alfonosinos del círculo de la calle del Correo. En los círculos políticos se asegura que el motivo de estos destierros es únicamente la sospecha de que los desterrados hayan tenido alguna participacion en unos versos manuscritos injuriosos á algunos hombres públicos de la situacion.

La manifestacion alfonosina proyectada para anoche no llegó á verificarse por que el Sr. Cazorro no salió de Madrid y por tanto sus amigos políticos no pudieron ir á despedirle á la estación del ferro-carril.

El general Martínez Campos no ha accedido á ir á Cuba á mandar el ejército de operaciones como deseaba el general Concha porque en su concepto ha sido objeto de un procedimiento irregular enviándole á un castillo sin formacion de causa ni sumaria de ninguna clase. La determinacion del señor Martínez Campos es sensible porque su actividad, inteligencia y salud de hierro son lo mas apropiado para la guerra en Cuba según prácticamente lo ha demostrado no hace muchos años. Por ello sin duda el general Concha queria llevarla consigo.

Decididamente todas las combinaciones ideadas para amalgamar los Bancos de provincia con el Nacional de Madrid han fracasado habiéndose celebrado ayer la última conferencia entre los representantes de dichos bancos y el ministro de Hacienda sin que produjera resultado alguno en favor de la fusion. Por esta causa decia anoche que el decreto creando el Banco Nacional apareceria hoy en la «Gaceta». No ha sido así, pero no puede tardar su publicacion. Por ello y por la seguridad que se tiene en que el general Serrano cuando ataque á los carlistas será con todos los elementos necesarios para vencerlos. Los fondos públicos se han presentado hoy en alza en la Bolsa.

El segundo cabo de la isla de Cuba Sr. Masio ha enviado hoy su dimision y se cree que le reemplazará el general Peralta hoy director de Estado Mayor.

L. N.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la siguiente circular que se publica el dia 18 del corriente en *El Boletín Oficial* de la provincia:

GOBIERNO DE PROVINCIA.

«Resultando de la circular inserta en el número 29 del «Boletín oficial» 4 del corriente, que algunos Ayuntamientos consultan á este Gobierno de mi mando á donde remitir el resultado de la suscripcion voluntaria de sus respectivos pueblos, debo poner en conocimiento de todos, que desde hoy queda abierta la depositaria de fondos provinciales para recibir los donativos que remitan las corporaciones y particulares, á fin de ponerlos con la urgencia que reclaman tan elevados fines á disposicion del Gobernador militar, segun está prevenido; advirtiéndole que los efectos ó dinero deberán admitirse por facturas ó listas autorizadas.»

Almería 17 de Marzo de 1874.—El Gobernador, Joaquin Carrasco.

Se ha dado á luz el núm. 2 de la revista mensual de cacerías que con el título de *La Piquivana* empezó á publicarse en esta capital desde el 15 del

pasado febrero bajo la direccion del conde don Antonio Iribarne Belayo, y en el cual vemos con su gusto el siguiente suelto:

«Al reseñar nuestro apreciable colega La Crónica la vista celebrada por el Jurado el 14 del corriente, prodigando justos y merecidos elogios, tanto á el notable discurso de acusacion del Sr. Casado profundo y reputado criminalista, como á la brillante y sentida defensa de nuestro querido compañero Sr. Iribarne, que vistiendo por primera vez la honrosa investidura que tan angusta coreografía exige, supo conquistarse una envidiable reputacion; cita el hecho que nos impone el agradable y sagrado deber de consignar estas líneas.

D. Felipe Vilches y Gomez, uno de los doce jurados designados por la suerte para componer el Tribunal, afectado sin duda ante el cuadro conmovedor presentado con tan vivos y naturales colores por el elocuente defensor, y ante la desdichada suerte de una tierna niña, hija del acusado, sin otro auxilio y á que el muy efímero de su madre sumida en la miseria, y privada del apoyo del esposo á quien la Ley castiga, ha dicho: «yo no quiero que esta pobre criatura carezca del pan que necesita, y desde hoy hasta que se cumpla la condena de 12 años la señalo una pensión que la ponga á cubierto de la miseria.» ¡Sublimación de noble generosidad que coloca á el Sr. Vilches á una inmensa altura entre sus conciudadanos!

Ahora bien, los estatutos de nuestra sociedad conceden una señalada recompensa, no solo á el que se haya distinguido mas en el ejercicio de la caza, sino á los dos que llaven á cabo el acto mas filantrópico en favor de nuestros semejantes, *probado que sea en juicio contradictorio.*

En el presente caso, todos los que componen nuestra sociedad, la poblacion entera, sin escepcion alguna, hablan con justo entusiasmo en favor de tan piadosa y caritativa accion; tiene bastantamente el Sr. Vilches con la general recompensa que tan justamente recibe? Si así no fuera, dispuestos están sus Piquivanos amigos á ofrecerle una doble corona.»

NOTICIAS GENERALES.

Han llegado al campamento del Norte las 8.000 tiendas de campaña que há poco se enviaron de Madrid.

Ya han llegado á Santander diez mil mantas, y en breve saldrán de Londres quince mil con destino al ejército del Norte.

Los carlistas van careciendo ya de víveres para sus tropas, con especialidad en el Norte, don le se han visto obligados algunos batallones á retirarse del cerco de Bilbao para proveerse de víveres.

Varios franceses residentes en Madrid han dirigido un comunicado á «La Correspondencia», asegurando que carecen de exactitud la noticia dada por el diario noticiero de que un alférez prusiano, á su paso por Paris, recibió un golpe de un oficial francés, lo que obligó á aquel á contestar con una estocada.

Dice la «Bandera Española» Ayer se dijo que D. Carlos se proponia regresar á Francia por consejo de algunos de los jefes que mandan el ejército del Norte, para evitarle las contingencias de una derrota.

Después de haber reparado algunas averias, salió anoche el vapor «Portugales» del puerto de Bayona con rumbo á Socca.

De Cádiz han salido hoy 400 carabineros, 100 guardias civiles y 100 caballos, con destino á la division que se está organizando para marchar al Norte.

De Trubia se han remitido al Norte quinientas granadas para la escuadra y dos mil proyectiles Krupp.

El jueves hicieron una salida los movilizados de Miranda de Ebro y detuvieron en la carretera de Bilbao siete carros cargados de vino y comestibles, que marchaban para Orduña con destino á

los carlistas, cuyo racionamiento quedó depositado en Miranda.

El ejército de Cataluña será reforzado muy en breve, pues á este fin se han dado ya algunas disposiciones.

Muchos dispersos de las facciones de Santés y Miranda de Billo se presentan á los alcaldes de la provincia de Guadalajara solicitando indulto.

El jueves por la tarde salió de Santander para San Sebastian en el vapor «Ibiza» núm 2, un batallon de la reserva, y el viernes salió para Santoña el «Princesa» llevan lo á bordo el batallon de la reserva de Burgos.

El mismo viernes por la tarde salieron para Castro los vapores «Maria Isas» y «Pelayo» el primero con cañones, caballos y material de guerra, y el segundo con unos 300 artilleros.

Los carabineros residentes actualmente en la provincia de Madrid, ascienden á cerca de 1.000.

De los 12 heridos trasladados á Rionosa, á consecuencia del choque de un tren con varios wagones, ocurrido hace pocos dias en el ferro-carril de Santander, nueve están ya casi restablecidos, y podrán agregarse en breve á las filas, y solo tres han resultado verdaderamente graves.

En Ronda se ha formado una comision compuesta de personas caracterizadas de todos los partidos, con objeto de alzar recursos para los heridos de nuestro ejército del Norte. Al efecto ha pasado una circular al vecindario excitando sus instintos caritativos.

En Villa Real, segun las últimas noticias, continúa con actividad la confeccion de uniformes para el ejército. Se esperaba que la suscripcion nacional tomara gran incremento. El ayuntamiento trabajaba para proporcionar un local que se destinase á hospital de sangre. Habian pasado por la capital fuerzas de guardia civil con direccion al Norte, y llegaron allí 80 enfermos de los mas leves.

Hoy ha estado á despedirse del ministro de la Guerra el coronel de estado mayor, Sr. Turo, que va destinado al ejército del Norte.

Ha llegado á Cartagena el vapor *Leopanto*, con lucian lo mozas de la reserva.

COMUNICADOS.

Se nos ha remitido el siguiente:

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mio: mucho le agradeceré la insercion de las siguientes líneas:

Rogamos al Sr. Gobernador y D. putacion Provincial vean el acuerdo del nuevo Ayuntamiento en la sesion celebrada el sábado 14, concediendo depósitos á los comerciantes de primera y segunda clase y condenando por consiguiente á los de tercer, cuarta y quinta.

Segun la ley del 23 de Febrero de 1870, no están autorizados para ello.

José de Góngora Abad.

Almería 18 de Marzo de 1874.

Sr. Director de la CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mio y dueño: mucho gusto he tenido al leer en su apreciable periódico, el comunicado en que, el abogado defensor del ayuntamiento de la villa de Cuervas, pretende contestar al núm. 10 del corriente mes. Correspondiendo á su manifestacion, debo hacer presente tambien, que el comunicante que hoy se halla en la prensa frente á frente del abogado, es el interesado; el propietario, el poseedor de cierta parte de los terrenos de Almagro, arrollado por *actos vandálicos* de aquel Municipio mal aconsejado en la presente cuestion. Aunque el abogado no niega de una manera absoluta sean una misma persona el abogado y el comunicante, tampoco lo concede, por lo que ahora que la dignidad y la decencia no prohiben descender al terreno que ha adoptado en su comu-

nicado, voy á contestarle, permitiéndome plantear de nuevo la cuestion, segun la presentó en el mes de 1.º de Marzo, ya que, aunque quiere venir por vez primera á la discusion no se hace cargo de ella.

Afirmaba yo entonces 1.º Que el Ayuntamiento de Cuervas, no ha tenido ni tiene la propiedad ni la posesion de la finca de que se trata desde el año de 1813.

2.º Que el acuerdo del Ayuntamiento de 18 de Junio es nulo por haberse dictado fuera del círculo de sus atribuciones.

3.º Que los actos de fuerza llevados á cabo en la finca en cuestion, diga lo que quiera el comunicante, son actos injustos, ilegales y vandálicos.

Puesto que en mis comunicados anteriores he demostrado la verdad de cada uno de esos puntos, púese el abogado rechazarlos, que dispuesto estoy por mi parte á defenderlos; y á fin de que no crea que rehuyo sus últimas alegaciones voy á demostrar su falsedad; que yo no llamo *deléznable*.

Cuatro son los puntos que comprende el comunicado del abogado defensor del Ayuntamiento de Cuervas, amen del que pudieramos llamar *saludo*, que es por cierto, con permiso sea dicho del licenciado, el mal género y de peor gusto.

Afirmar en primer lugar, que del examen de los documentos que *tenian roce* con la cuestion, resulta que el propietario se *sustrajo* á la notificacion del acuerdo del Municipio. Y aunque amenaza el abogado, con todo su soberano desprecio á todo el que ponga en duda lo que dice, yo no solo me atrevo á arrostrar ese desprecio, si no tambien á decirle que carece de exactitud lo que afirma, que es estruendosamente ridículo diga es: ¿quién de abogado se precia? ¿No tenia domicilio ese propietario? ¿No tenía vecindad? ¿No hay ni dios en la ley para evitar esa sustraccion? Mal se aviene ese pomposo desprecio, con la *modesta inteligencia* y con la confesion de su modestia.

En 2.º lugar manifiesta, que la resolucion ministerial inserta en la Gaceta de 9 de Enero, dejó intacto el acuerdo del Ayuntamiento, y lo asienta de una manera tan dogmática, que inspira risa, por que después de las razones alegadas, la autoridad del letrado, nada tiene que hacer en la cuestion. Es verdad que añade, *creo que el Ayuntamiento se abstendria de tocar la cuestion de propiedad* y que solo en este concepto lo defendia, y semejante creencia después de haber visto, examinado y hecho uso de los documentos que *tenian roce*, sino es una *palinodia* es arrojar el muerto al pobre cliente. Por otra parte ¿cuáles son los pruebas que encontró en esos documentos *probados* para deducir de ellos la posesion del pueblo de Cuervas? Esto es lo que debe manifestar, por que ni la declaracion de los testigos ni la insercion en el registro de la propiedad, únicos justificantes presentados, tenían el mas pequeño valor jurídico.

En tercer lugar, el abogado, que es al parecer muy susceptible, quiere demostrar que no desconoce la legislacion de Montes, y se mete, por los Fueros de Najera y Sorla, como si fueran los Cerros de Ubeda; sin tener en cuenta que no hace al caso dar á conocer su erudicion, que por los comunicados conozco que es muy estúpido. Desde el año 41 se han dictado varias disposiciones, para que los pueblos presenten relaciones de sus montes, ó los incluyeran en el Amillaramiento, ó en el plan general de aprovechamientos forestales etc. etc. Sabiéndolo el abogado, como yo creo que lo sabria, debió preguntar al Municipio, si la finca que pretendia *reivindicar administrativamente*, se hallaba designada en alguna parte como del pueblo; pero ¿qué tienen que ver con esto, ni los Fueros municipales, ni las disposiciones Filípicas, ni las leyes *Todanas*? Debo tambien *silenciar*me sobre la sutileza pueril de que los terrenos de Almagro no se hallan comprendidos en la legislacion de montes, porque no son terrenos cubiertos de arbolado; sin duda, por una rara casualidad ignoraba el comunicante, como define la Academia de la lengua la palabra *Monte*, y como lo entienden nuestras leyes, comprendiendo no solo á los cubiertos de encinas, robles, pinos y alcornoques, como el comunicante dice, sino tambien á los dedicados á leñas y pastos.

Afirma en 4.º lugar, que los vecinos